

ANEXOS PLIEGO DE CLÁUSULAS JURÍDICAS PARTICULARES ACUERDO MARCO SERVICIOS

ANEXO I.- SOBRE ELECTRÓNICO 1.- DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA	2
ANEXO II.- SOBRE ELECTRÓNICO 1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN	3
ANEXO III.- SOBRE ELECTRÓNICO 1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA	4
ANEXO IV.-TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (NO PROCEDE SU PRESENTACIÓN)	6
ANEXO V.- DECLARACIÓN SOBRE EL LUGAR DONDE SE UBICARÁN LOS SERVIDORES Y DESDE DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS. SUBCONTRATACIÓN DE SERVIDORES (NO PROCEDE SU PRESENTACIÓN)	8
ANEXO VI.- SUBROGACIÓN DE TRABAJADORES	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	01/09/2026 10:15:19	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	52Pr4XKETW7EZ794CAWDLKFV9747QS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I.- SOBRE ELECTRÓNICO 1.- DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA

EXPEDIENTE: EC/2-008/26

TÍTULO: ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO PARA LOS PROGRAMAS DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A.

DATOS DE LA PERSONA LICITADORA:

Nombre/Razón social:

N.I.F.:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

DATOS DE PERSONA DE CONTACTO:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico de contacto:

RELACIÓN DE LOTES A LOS QUE SE LICITA, EN SU CASO:

Si en el Cuadro de Características se ha limitado el número de lotes que puedan adjudicarse a una persona licitadora, y se ha indicado como criterio para determinar la adjudicación de los lotes la preferencia indicada, la persona licitadora deberá incluir ésta a continuación:

1º

2º

3º

.....

(Lugar, fecha y firma)

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	01/09/2026 10:15:19	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	52Pr4XKETW7EZ794CAWDLKFV9747QS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II.- SOBRE ELECTRÓNICO 1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN

Los pasos a seguir para cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación a través del servicio DEUC electrónico son los siguientes:

1. Descargar el documento que está en el perfil de contratante en formato xml, identificado como [DEUC].
2. Ir al siguiente link:
3. Elegir la casilla "Soy un operador económico".
4. Elegir la casilla "Importar DEUC".
5. En "examinar" elegir el documento que nos hemos descargado en el paso 1, en formato xml.
6. Ya aparece el DEUC correspondiente a este expediente, con lo que se cumplimenta y se firma para su presentación electrónica.

Una mayor información sobre cómo cumplimentar el DEUC se encuentra en los siguientes documentos:

- El Reglamento de ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del DEUC.
- Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado a los órganos de contratación en relación con la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva directiva de contratación pública.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	01/09/2026 10:15:19	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	52Pr4XKETW7EZ794CAWDLKFV9747QS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III: SOBRE ELECTRÓNICO 1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

[EN EL SUPUESTO DE UNIONES TEMPORALES DE EMPRESA CADA INTEGRANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE].

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA JURÍDICA:

D., con domicilio a efectos de notificaciones en con NIF nº, en representación de la Entidad con CIF nº, a efectos de su participación en la licitación del Expediente EC/....., para “.....”, ante CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. declara bajo su responsabilidad:

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA FÍSICA:

D./Dª.....con Documento Nacional de Identidad nº.....actuando en nombre propio, a efectos de su participación en la licitación del Expediente EC/....., para “.....”, ante CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. declara bajo su responsabilidad:

PRIMERO.- Que es conocedor de los pliegos y demás documentación que rigen la contratación y los acepta en su totalidad para poder optar a la adjudicación.

SEGUNDO.- Que en el caso de ser una sociedad esta está válidamente constituida, ostentando personalidad jurídica, y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración posee la debida representación de la sociedad, incluyendo la facultad de licitar en procedimientos de contratación públicos.

TERCERO.- Que la empresa cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica en los términos exigidos en los pliegos reguladores de este procedimiento de adjudicación y que la empresa cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

CUARTO.- Que la entidad no está incurso en prohibición alguna de contratar, conforme al artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público (LCSP).

QUINTO.- Que en el caso de ser sociedad, no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa, entidad o sociedad licitadora, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta ninguna de las personas comprendidas en el ámbito de las citadas normas participación en la entidad licitadora superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

SEXTO.- Que, de conformidad con lo que establece el artículo 129 de la LCSP, en la elaboración de la oferta por este licitador se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con dis-

Anexos Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares. ACUERDOS MARCO SERVICIOS

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	01/09/2026 10:15:19	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	52Pr4XKETW7EZ794CAWDLKFV9747QS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

capacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, y protección del medio ambiente.

SÉPTIMO.- Que la empresa se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

OCTAVO.- Que se compromete a acreditar la posesión, validez y situación de todos los extremos contenidos en esta declaración en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

NOVENO.- Que, en relación con lo establecido en el artículo 86.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre empresas vinculadas, la entidad mercantil a la que represento (MARCAR LO QUE PROCEDA):

- No pertenece a un grupo de empresas ni está integrada por ningún socio en el que concurra alguno de los supuestos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

- Pertenece al grupo de empresas _____ o está integrada por algún socio en el que concurre alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. La denominación social de las empresas vinculadas es la siguiente:

a) _____.

b) _____.

DÉCIMO.- Que la empresa a la que representa cuenta con un número de trabajadores en plantilla de(PONER LO QUE PROCEDA)

Para el supuesto de que ese número sea igual o superior a 50 trabajadores, declara:

A) Respecto a trabajadores con discapacidad:

1) Cuenta con un número de trabajadores discapacitados de(PONER LO QUE PROCEDA), lo que representa un% (PONER LO QUE PROCEDA) del total de la plantilla.

2) Está exenta de cumplir con esta obligación de forma parcial o total, bien por acuerdo recogido en la negociación colectiva de ámbito estatal o inferior, bien por opción voluntaria del empresario, aplicándose en cualquiera de los dos supuestos las siguientes medidas alternativas autorizadas por la autoridad laboral: (citar medidas)

B) Respecto a igualdad efectiva entre mujeres y hombres, declara que cumple con la obligación contenida en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, habiendo elaborado y aplicando efectivamente un Plan de Igualdad.

UNDÉCIMO.- En el supuesto de presentarse en Unión Temporal de Empresas, los miembros de la misma realizarán la siguiente declaración:

D^a./D. _____, mayor de edad y con NIF núm. _____, en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio social en..... y NIF nº....., en calidad de _____, bajo su personal responsabilidad.

D^a./D. _____, mayor de edad y con NIF núm. _____, en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio social

Anexos Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares. ACUERDOS MARCO SERVICIOS

en....., y NIF nº..... en calidad de, bajo su personal responsabilidad.

Se comprometen a constituir una unión temporal de empresas, de conformidad con lo establecido en la LCSP, a efectos de participar en la licitación para la contratación del expediente (indicar expediente).

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal de cada miembro es la que sigue:

_____ XX%.

_____ XX%.

Como persona representante de la citada unión se nombra a _____

DUODÉCIMO.- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (solo en caso de empresas extranjeras).

Fecha y firma.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	01/09/2026 10:15:19	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	52Pr4XKETW7EZ794CAWDLKFV9747QS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO IV.-TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (NO PROCEDE SU PRESENTACIÓN)

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar.

El tratamiento consistirá en: _____ (descripción detallada del tratamiento). Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

B) Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

Tratamientos y principales colectivos de interesados	Principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Nombre de Actividad de Tratamiento 1	(Categorías de interesados tratamiento 1 (por ejemplo, ciudadanía, personal, etc..))	(Por ejemplo: D.N.I., nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, nacionalidad, fecha nacimiento, características personales, económicos, financieros etc...)
Nombre de Actividad de Tratamiento 2	(Categorías de interesados tratamiento 2 (por ejemplo, ciudadanía, personal, etc....))	(Idem)
(... hasta completar todos los tratamientos)	(Etc., hasta completar todos los tratamientos)	(Idem)

C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

Anexos Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares. ACUERDOS MARCO SERVICIOS

☐ Recogida (captura de datos)	☐ Registro (grabación)	☐ Estructuración
☐ Modificación	☐ Conservación (almacenamiento)	☐ Extracción (retrieval)
☐ Consulta	☐ Cesión	☐ Difusión
☐ Interconexión (cruce)	☐ Cotejo	☐ Limitación
☐ Supresión	☐ Destrucción (de copias temporales)	☐ Conservación (en sus sistemas de inf.)
☐ Duplicado	☐ Copia (copias temporales)	☐ Copia de seguridad
☐ Recuperación	☐ Otros (especificar):	

D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Entregar al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

E) Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

-

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación.

A estos efectos, el personal del adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

(1) En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitiría un anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	01/09/2026 10:15:19	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	52Pr4XKETW7EZ794CAWDLKFV9747QS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO V.- DECLARACIÓN SOBRE EL LUGAR DONDE SE UBICARÁN LOS SERVIDORES Y DESDE DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS. SUBCONTRATACIÓN DE SERVIDORES (NO PROCEDE SU PRESENTACIÓN)

D^a. /D., mayor de edad y con DNI n^o., (señalar lo que proceda) en nombre propio o en representación de la empresa, con domicilio social en, calle....., n^o..... y NIF n.º, en calidad de (1) bajo su personal responsabilidad,

DECLARA

Ante el órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato (señalar nombre del contrato y n.º de expediente) cuya ejecución requerirá el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento que el lugar donde se ubican los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos es.....

- Que (señalar lo que proceda) SÍ / NO tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos.
- Que (en caso afirmativo) la persona/s empresaria/s con la/s que se prevé subcontratar es/son:
Nombre o perfil empresarial 1:.....
Nombre o perfil empresarial 2:.....
Nombre o perfil empresarial 3:.....

Cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato de la información facilitada en esta declaración será comunicado de forma inmediata al órgano de contratación.

Lugar, fecha y firma)

(1) Apoderado/a, administrador/a único/a, solidario/a, administradores/as mancomunados/as, etc.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	01/09/2026 10:15:19	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	52Pr4XKETW7EZ794CAWDLKFV9747QS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO VI. SUBROGACIÓN DE TRABAJADORES (NO APLICABLE)

Dadas las características del presente expediente, en el que se pretende la incorporación de empresas a un AM, no se contempla la posibilidad de subrogar trabajadores por cuanto no se está contratando ningún servicio concreto.

Para los sucesivos contratos basados en este AM se estará a las características de cada uno de ellos a la hora de evaluar las circunstancias concretas que puedan considerar, o no, aplicable lo previsto en el artículo 46 del III Convenio colectivo de ámbito estatal de la industria de producción audiovisual (técnicos) (BOE núm. 85 de 6 de abril de 2024).

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	01/09/2026 10:15:19	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	52Pr4XKETW7EZ794CAWDLKFV9747QS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	